



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

En la Sala de Juntas de Dirección General ubicada en oficinas centrales de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., en la Calle 22 de enero, número 261, Colonia Centro, Código Postal 77000, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 11:00 horas del jueves 29 de enero de 2026, se reunieron los siguientes servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia: Lcda. Glende Yanira Reyes Mendivil, Gerente Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos y Presidente del Comité; C. Hiram Enrique Toledo Elia, Gerente de Comercialización y Vocal; C. Lilliana Kauil Varela, Gerente de Control y Auditoría y Órgano Interno de Control y Vocal; Lcdo. Víctor Alfonso Pelayo Kieffer, Encargado del Órgano Interno de Control y Vocal; Ing. Juan Manuel Azueta Gorocica, Gerente de Ingeniería y Vocal; M.T.I. Levi Escoffie Moguel, Gerente de Informática y Vocal; Lcda. Virginia Espinosa Márquez, Gerente Contable y Fiscal y Vocal; Abog. Francisco Amaro Lara, Gerente de Planeación e Imagen Institucional y Vocal; Lcdo. Francisco Javier Camelo Uc, Gerente de Administración y Finanzas y Vocal; y Mitro. Karim Abraham Baeza Ku, Coordinador de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos y Secretario Técnico, con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Reinstalación del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.
- IV. Presentación y en su caso, aprobación de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia.
- V. Clausura.

I.- Pase de lista y verificación del quórum legal.

En relación con el primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se declaró la existencia de quórum legal.

Habiéndose confirmado la existencia del quórum legal para sesionar, la Presidenta del Comité, declaró legalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio 2026, siendo las 11:06 horas del jueves 29 de enero de 2026.

II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

En uso de la voz el Lcdo. Karim Abraham Baeza Ku, dio lectura al orden del día de la sesión de conformidad a los siguientes puntos:

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Reinstalación del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.
- IV. Presentación y en su caso, aprobación de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia.
- V. Clausura.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx





Por lo anterior el Lcdo. Karim Abraham Baeza Ku, sometió a votación aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**, en consecuencia, se generó el siguiente acuerdo:

Número	01/CTAPIQROO/29012026
Acuerdo	Se aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., de fecha 29 de enero de 2026.

III.- Reinstalación del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.

En uso de la voz el Lcdo. Karim Abraham Baeza Ku, mencionó que, conforme a la entrada en vigor la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo se propone la reinstalación del Comité por lo que, se presenta a continuación como quedará integrado el Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.

NOMBRE	CARGO AL INTERIOR DEL SUJETO OBLIGADO	CARGO AL EXTERIOR DEL SUJETO OBLIGADO
Lcda. Glende Yanira Reyes Mendivil	Gerente Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos	Presidenta
Lcdo. Karim Abraham Baeza Ku	Coordinador de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos	Secretario Técnico
Hiram Enrique Toledo Elias	Gerente de Comercialización	Vocal
Lcdo. Francisco Javier Camelo Uc	Gerente de Administración y Finanzas	Vocal
Ing. Juan Manuel Azueta Gorocica	Gerente de Ingeniería	Vocal
M.T.I. Levi Escoffie Moguel	Gerente de Informática	Vocal
Lilliana Kauil Varela	Gerente de Control y Auditoría y Órgano Interno de Control	Vocal
Lic. Víctor Alfonso Pelayo Kieffer	Encargado del Órgano Interno de Control	Vocal
Lcda. Virginia Espinosa Márquez	Gerente Contable y Fiscal	Vocal
Abog. Francisco Amaro Lara	Gerente de Planeación y Mejora Regulatoria	Vocal

Por lo anterior, el Lcdo. Karim Abraham Baeza Ku, sometió a votación el presente punto, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**, en consecuencia, se generó por cada solicitud un punto de acuerdo, quedando de la siguiente manera:

Número	02/CTAPIQROO/29012026
Acuerdo	Se da reinstalado el Comité de Transparencia, así como la presentación de los cargos que ocupará cada servidor público dentro del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.

IV.- Presentación y en su caso, aprobación de la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia.

En uso de la voz el Lcdo. Karim Abraham Baeza Ku, presentó la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia de cada fracción del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, para su modificar o confirmar.



FRACCIONES COMUNES			
TEXTO	SI APLICA	NO APLICA	OBSERVACIÓN
I Marco normativo.	X		
II Estructura orgánica.	X		
III Las facultades de cada área.	X		
IV Las metas, objetivos e indicadores institucionales.	X		
V Los indicadores relacionados con temas de interés público.	X		
VI Directorio de todas sus personas servidoras públicas.	X		
VII Remuneración bruta y neta de todas sus personas servidoras públicas de base y confianza.	X		
VIII Los gastos de representación y viáticos.	X		
IX El número total de las plazas y del personal de base y de confianza.	X		
X Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios.	X		
XI Declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas.	X		
XII Domicilio de la Unidad de Transparencia.	X		
XIII Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos.		X	De conformidad con el artículo 26 fracción V del Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., y artículo 6 fracción II de la Ley de Servicio Público de Carretera del Estado de Quintana Roo, Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., es una EMPRESA con recursos PROPIOS y con designaciones libres, por lo que no posee, no ha poseído ni poseerá información acerca de avisos, invitaciones y/o convocatorias emitidas para ocupar cualquier otro tipo de cargo, puesto o equivalente, lo que conlleva a afirmar que en ningún momento generará información.
XIV Los programas, subsidios, estímulos y apoyos.		X	De conformidad con el artículo 2 del Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., es una EMPRESA de participación estatal mayoritaria, para la administración portuaria integral de los puertos del Estado de Quintana Roo, mediante el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión o concesiones que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación, por lo que no otorga ni tiene programas de subsidios, estímulos y/o apoyos, es decir, no posee, no ha poseído ni poseerá información sobre la presente fracción.



2022|2027



XV	Condiciones generales de trabajo y recursos públicos a sindicato.	X		
XVI	Perfil de los puestos y datos curriculares.	X		
XVII	Listado de sus personas servidoras públicas con sanciones administrativas.	X		
XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen.	X		
XIX	El presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.	X		
XX	Deuda pública.		X	De conformidad al Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., es una EMPRESA de participación estatal mayoritaria, con recursos propios para su operatividad y administración, por lo que no ha contratado obligaciones o empréstitos que constituyan una pública y deuda externa. Por lo que información en materia DEUDO PÚBLICA, esta Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., no posee, no ha poseído ni poseerá información sobre la presente fracción.
XXI	Montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial.	X		
XXII	Resultados de las auditorías.	X		
XXIII	Resultado de la dictaminación de los estados financieros.	X		
XXIV	Montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, se les asigne o permita usar recursos públicos.		X	De conformidad con el artículo 2 del Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., es una EMPRESA de participación estatal mayoritaria, para la administración portuaria integral de los puertos del Estado de Quintana Roo, mediante el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión o concesiones que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación, por lo que no asigna o permite el usos recursos públicos a personas físicas o morales para operar programas sociales o para atender problemáticas o temas sociales.
XXV	Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.	X		
XXVI	Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida y de adjudicación directa realizada.	X		
XXVII	Informes emitidos.	X		
XXVIII	Estadísticas generadas.	X		
XXIX	Informes de avances programáticos o presupuestos, balances generales y estado financiero.	X		

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE QUINTANA ROO,
S.A. DE C.V.
2022|2027



XXX	Padrón de proveedores y contratistas.	X				
XXXI	Convenios de coordinación de privado.	X				
XXXII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X				
XXXIII	Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Organismos Internacionales de Derechos Humanos y Comisión Estatal de Derechos Humanos.					
XXXIV	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X				
XXXV	Los mecanismos de participación ciudadana.	X				
XXXVI	Los programas que ofrecen.	X				

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE QUINTANA ROO,
S.A. DE C.V.



				lo que este sujeto obligado no realiza actos de participación ciudadana. Siendo así, este Sujeto Obligado no posee, no ha poseído ni poseerá información sobre la presente fracción.
XXXXVII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.	X		
XXXXVIII	Las evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos.			De conformidad con el artículo 2 del Acta Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., es una EMpresa de participación estatal mayoritaria, para la administración portuaria integral de los puertos del Estado de Quintana Roo, mediante el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión o concesiones que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación, por lo que este sujeto obligado no realiza evaluaciones o encuestas independientes de desempeño ambiental. Siendo así, este Sujeto Obligado no posee, no ha poseído ni poseerá información sobre la presente fracción.
XXXXIX	Los estudios financiados con recursos públicos.			De conformidad con el artículo 2 del Acta Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., es una EMpresa de participación estatal mayoritaria, para la administración portuaria integral de los puertos del Estado de Quintana Roo, mediante el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión o concesiones que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación, por lo que este sujeto obligado no posee ni genera informes, estudios e información científicos, técnicos en asuntos ambientales. Siendo así, este Sujeto Obligado no posee, no ha poseído ni poseerá información sobre la presente fracción.
XL	Listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben.			De conformidad con el artículo 2 del Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., es una EMpresa de participación estatal mayoritaria, para la administración portuaria integral de los puertos del Estado de Quintana Roo, mediante el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión o concesiones que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación, por lo que este sujeto obligado no posee ni genera



XLVI	Los nombres con fotografía de las personas inspectoras, visitadoras o supervisoras.						informes, estudios e información científicos, técnicos en asuntos ambientales. Siendo así, este Sujeto Obligado no posee, no ha poseído ni poseerá información sobre la presente fracción.
XLV	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet.						De conformidad con el artículo 2 del Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., es una EMPRESA de participación estatal mayoritaria, para la administración portuaria integral de los puertos del Estado de Quintana Roo, mediante el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión o concesiones que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación, por lo que este sujeto obligado, no contempla actos de autoridad, ni cuenta con la capacidad de solicitar órdenes judiciales o que estén relacionados con materia de seguridad nacional. Siendo así, este Sujeto Obligado no posee, no ha poseído ni poseerá información sobre la presente fracción.
XLIV	actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan los consejos consultivos.						De conformidad con el artículo 2 del Acta Constitutiva de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., es una EMPRESA de participación estatal mayoritaria, para la administración portuaria integral de los puertos del Estado de Quintana Roo, mediante el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión o concesiones que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación, por lo que este sujeto obligado, no contempla entre su operatividad sesiones de algún consejo consultivo ni a la emisión de opiniones del mismo. Siendo así, este Sujeto Obligado no posee, no ha poseído ni poseerá información sobre la presente fracción.
XLIII	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.			X			
XLII	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.			X			
XL	Los ingresos recibidos por cualquier concepto.			X			



					concesiones que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación, por lo que este sujeto obligado, no contempla actos de autoridad, de inspección, de supervisión ni cuenta con personal con la figura de visitadoras. Siendo así, este Sujeto Obligado no posee, no ha poseído ni poseerá información sobre la presente fracción.
XLVII	Mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias, o sugerencias.	X			
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante.	X			

Una vez explicado en que consiste la tabla que antecede, el Lcdo. Karim Abraham Baeza Ku, sometió a votación la aprobación de la tabla de aplicabilidad, salvo las recomendaciones que emita el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo.

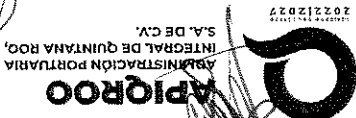
Dicha votación fue aprobada por UNANIMIDAD, en consecuencia, se generó el siguiente acuerdo:

Número	03/CTAPIQROO/29012026
Acuerdo	Se aprueba UNANIMIDAD de los integrantes del Comité de Transparencia, la tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes de transparencia, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, asimismo, se instruye que se envíe al Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo para los efectos conducentes.

V.- Clausura.

Acto seguido y no habiendo ningún asunto que tratar, Lcda. Glende Yanira Reyes Mendivil, en calidad de Presidenta, en uso de la voz, clausuró la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., siendo las 12 horas con 18 minutos del día 29 de enero del presente año.

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx





INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO

LCDA. GLENDE YANIRA REYES MENDIVIL
PRESIDENTE

LCDO. FRANCISCO JAVIER CAMELO UC
VOCAL

C. LILIANA KAUJE VARELA
VOCAL

M.T.T. LEVI ESCOFFIER MOGUEL
VOCAL

ING. JUAN MANUEL AZUETA GOROCICA
VOCAL

LCDO. KARIM ABRAHAM BAEZA KU
SECRETARIO

ABOG. FRANCISCO AMARO LARA
VOCAL

LCDO. VICTOR ALONSO PELAYO KIEFFER
VOCAL

C. HIRAM ENRIQUE TOLEDO ELIAS
VOCAL

LCDA. VIRGINIA ESPINOSA MARQUEZ
VOCAL

Calle 22 de enero N°261 entre Madero y Morelos, Col. Centro
C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 832 6101, 6126 y 6196
E-mail: apiqroo@apiqroo.com.mx / www.apiqroo.com.mx

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., celebrada el día veintinueve de enero del dos mil veintiséis.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE QUINTANA ROO,
S.A. DE C.V.

APIQROO

